



Resolución Ministerial No. 064-2021-TR

Lima, 12 de abril de 2021

VISTOS: El Informe N° 0001-2021-MTPE/3 del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; el Informe N° 0020-20201-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando N° 0273-2021-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 0273-2021-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba la fusión por absorción del Programa Impulsa Perú al Programa Jóvenes Productivos, se aprueba la fusión por absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" al Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", teniendo este último la calidad de entidad absorbente, el cual se denomina Programa Nacional para la Empleabilidad;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 019-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba la fusión por absorción del Programa Impulsa Perú al Programa Jóvenes Productivos, faculta al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para que, mediante Resolución Ministerial, emita las disposiciones complementarias necesarias para el cumplimiento del citado Decreto Supremo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 044-2021-TR se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad, y se dispone que entrará en vigencia en la fecha en que se formalice la culminación del proceso de fusión aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba la fusión por absorción del Programa Impulsa Perú al Programa Jóvenes Productivos;

Que, asimismo, el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 044-2021-TR establece la derogación de la Resolución Ministerial N° 179-2012-TR que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", una vez que entre en vigencia el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 059-2021-TR se determina el 6 de abril de 2021 como fecha de culminación del proceso de fusión por absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" al Programa



Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", teniendo este último la calidad de entidad absorbente, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba la fusión por absorción del Programa Impulsa Perú al Programa Jóvenes Productivos;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. Asimismo, el numeral 7.1 del artículo 7 de la citada norma, establece que el régimen de eficacia anticipada previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, con la finalidad de asegurar la continuidad de los procesos de dirección estratégica y de apoyo del Programa Nacional para la Empleabilidad, corresponde emitir la Resolución Ministerial que, con eficacia anticipada al 7 de abril de 2021, adecúe la denominación del cargo de confianza de la Dirección Ejecutiva y de los cargos de confianza de los órganos de apoyo y asesoramiento del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", como entidad absorbente, a los cargos de confianza de los órganos equivalentes del Programa Nacional para la Empleabilidad; la misma que, conforme a los documentos de vistos, cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Recursos y Humanos y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y los literales b) y c) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR; y, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 019-2020-TR,





Resolución Ministerial No. 064-2021-TR

Decreto Supremo que aprueba la fusión por absorción del Programa Impulsa Perú al Programa Jóvenes Productivos;

SE RESUELVE:

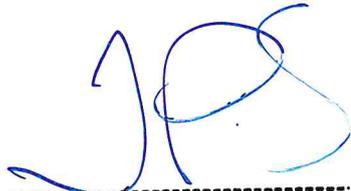
Artículo 1. Adecuación de la denominación de los cargos de confianza

Adeuar, con eficacia anticipada al 7 de abril de 2021, la denominación del cargo de confianza de la Dirección Ejecutiva y de los cargos de confianza de los órganos de apoyo y asesoramiento del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" a los cargos de confianza de los órganos equivalentes del Programa Nacional para la Empleabilidad, conforme al detalle contenido en el Anexo, que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese.


JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



ANEXO

Manual de Operaciones del Programa Nacional de "Empleo Juvenil" - Resolución Ministerial N° 179-2012-TR Cargos de confianza	Manual de Operaciones del Programa Nacional de para la Empleabilidad - Resolución Ministerial N° 044-2021-TR Cargos de confianza
Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva
Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal	Gerente de la Unidad de Asesoría Legal
Gerente de la Unidad Gerencial de Planeamiento, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación	Gerente de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación
Gerente de la Unidad Gerencial de Administración	Gerente de la Unidad de Administración

